MEMORANDO

COLDEPORTES 03-12-2018 13:35
Al Contestar Cite Este No.: 2018IE0006955 Fol:1 Anex:1 FA:30
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DIRECCIÓN / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME AUDITORIA INTERNA PROCESO GESTIÓN ORGANIZACIONAL
OBS

2018IE0006955

Código Dependencia

Para: Ernesto Lucena Barrero
Director

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe Final Auditoría Interna Proceso Gestión Organizacional.

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna 2018 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno presenta el informe final con los resultados de la auditoría interna del proceso Gestión Organizacional.

Adicionalmente y teniendo en cuenta el contenido de dicho informe, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar el próximo jueves 6 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

James Lizarazo B

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final auditoria interna del proceso Gestión Organizacional (30 folios)

Copia: Mónica Patricia Monsalvo Torres, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: AJMM
Revisó: James Lizarazo Barbosa / 03-12-2018 13:34

Introducción

La Oficina de Control Interno, con fundamento en lo señalado en la Ley 87 de 1993 y el procedimiento de auditorías internas vigente, llevó a cabo auditoría interna de gestión al proceso Gestión Organizacional a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con lo establecido en el programa de auditoría del año 2018 aprobado por el Comité Institucional del Sistema de Control Interno.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar la gestión. Ayuda a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (Rol de las Oficinas de Control Interno – Departamento Administrativo de la Función Pública).

1. Auditoría

Macroproceso:	Gestión Organizacional
Proceso:	Estratégico
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Oficina Asesora de Planeación
Objetivo de la Auditoría:	1. Evaluar el diseño e implementación de la Gestión del Riesgo en Coldeportes, con respecto a la normatividad aplicable. 2. Identificar oportunidades de mejoramiento encaminadas al fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en Coldeportes.
Alcance de la Auditoría:	Se evaluó el diseño de los parámetros de la Gestión del Riesgo vigentes y adoptados en Coldeportes (política, procedimientos y formatos), así como la implementación en la vigencia 2018 de todas las fases de la Gestión del Riesgo (identificación, análisis, evaluación, monitoreo y revisión, y seguimiento de los riesgos) en los procesos de Coldeportes.
Criterios de la Auditoría:	1. Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." 2. Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2 de agosto 2018. 3. Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles

	en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018 (con sus respectivos anexos). 4. Guía para la Administración del Riesgo, versión 3 de diciembre de 2014 (con sus respectivos anexos). 5. Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del 2015.
Limitaciones:	En la planeación y desarrollo de la auditoria no se presentaron inconvenientes significativos que pudieran afectar el desarrollo normal de la auditoria o que pudieran influir en los resultados finales de la misma.

1.1 Procedimientos de auditoría y técnicas para la ejecución del plan de pruebas

En la ejecución de la presente auditoria, se evaluó el diseño de los siguientes parámetros adoptados y vigentes en Coldeportes para la Gestión del Riesgo:

- Caracterización Proceso Gestión Organizacional, código GO-CP-001, versión 2 del 24-oct-2016.
- Política para la Administración del Riesgo, código GE-DI-028, versión 2 del 14-feb-2017.
- Procedimiento Administración del Riesgo, código GO-PD-003, versión 3 del 20-oct-2016.
- Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos, código GT-PD-008, versión 2 del 15-dic-2014.

De igual forma, se evaluó la implementación de la Gestión del Riesgo en Coldeportes teniendo en cuenta los siguientes registros:

- Establecimiento del Contexto Estratégico 2018, código GO-FR-006, versión 1 del 11-oct-2013.
- Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 (versión de enero 30, abril y septiembre 28), código GO-FR-009, versión 3 del 01-abr-2016.
- Mapa de Riesgos de Gestión 2018 (versión enero 30 y septiembre 28), código GO-FR-005 versión 1 del 11-oct-2013.
- Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 (abril 30 y 30 de agosto).
- Seguimiento Mapa de Riesgos de Gestión 2018 (abril 30).
- Inventario de activos de seguridad de la información vigente, suministrado por el GIT de TIC´s.
- Matriz Análisis y Tratamiento del Riesgo Tecnológico vigente (GT-FR-004) suministrado por el GIT de TIC´s.

1.2 Muestra

Para la verificación de la implementación en la vigencia 2018 de todas las fases de la Gestión del Riesgo (identificación, análisis, evaluación, monitoreo y revisión, y seguimiento de los riesgos) en los procesos de Coldeportes y basados en la información registrada en el mapa de riesgos de Corrupción 2018 (versión de septiembre 28) y el mapa de riesgos de Gestión 2018 (versión de septiembre 28), se tomó una muestra de diecinueve (19) riesgos (gestión y corrupción) que representan un 21.5%, partiendo de una población de ochenta y ocho (88) riesgos en total.

2. Resultados de la auditoría

2.1 Índice de observaciones

Código referenciación de la observación	Asunto
GO-001	**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**
GO-002	**ANÁLISIS DE OBJETIVOS PREVIO A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**
GO-003	**ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO**
GO-004	**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**
GO-005	**TIPOLOGÍA DE RIESGOS**
GO-006	**CRITERIOS PARA VALORAR EL NIVEL DE IMPACTO**
GO-007	**IDENTIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL**
GO-008	**EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES**
GO-009	**RIESGOS INHERENTES Y RESIDUALES QUE SE MANTIENEN EN NIVEL ALTO Y EXTREMO**
GO-010	**MAPA DE CALOR RIESGOS INHERENTE Y RESIDUAL**
GO-011	**OPCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGOS**
GO-012	**PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS**
GO-013	**MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS**
GO-014	**REPORTES DEL MONITOREO DE RIESGOS**
GO-015	**RESPONSABILIDADES DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA**
GO-016	**NOVEDADES DOCUMENTACIÓN ADOPTADA**
GO-017	**TRAZABILIDAD DE CAMBIOS EN LOS MAPAS DE RIESGOS**

2.2 Fortalezas

- El 14 de noviembre de 2018, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) realizó una capacitación sobre la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, la cual se efectuó en el auditorio del segundo piso de esta entidad y que contó con la participación de nueve (9) servidores de Coldeportes de la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, GIT de TIC´s y del GIT Juegos y Eventos Deportivos de Coldeportes. Lo anterior, dada la solicitud realizada por la Coordinación del GIT de Planeación y Desarrollo Organizacional el 26 de octubre de 2018.

2.3 Análisis de Riesgos

En lo relacionado con el proceso objeto de auditoria, Gestión Organizacional, en el Mapa de Riesgos de Gestión 2018 versión de septiembre 28, se registró un (1) riesgo asociado indirectamente con el objeto de la presente auditoría "Incumplimiento de las disposiciones del Sistema Integrado de Gestión". No obstante en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 (versión de septiembre 28), no se registran riesgos relacionados con dicho proceso.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno identificaron los siguientes factores de riesgos que podrían afectar el proceso en lo relacionado con la Gestión del Riesgo:

- Determinación de políticas y procedimientos de Gestión del Riesgo no relacionados con los objetivos de la Entidad y/o lineamientos aplicables.
- Falta de participación de la Alta Dirección en el proceso de Gestión del Riesgo.
- Riesgos que no sean identificados y por tanto no sean administrados.
- Insuficiencia en el establecimiento de controles (los controles implementados no cubren todos los riesgos).
- Debilidades en el diseño y/o en la ejecución de los controles implementados.
- Desactualización del proceso de gestión de riesgos ante contextos altamente dinámicos (políticos, regulatorios, de mercado, etc.).
- Materialización de riesgos corporativos, especialmente de aquellos que pudieran llegar a superar el nivel de tolerancia de la Entidad.

2.4 Observaciones

Observación No.	GO-001

Asunto: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Condición:
Como resultado de la verificación del contenido de la Política para la Administración del Riesgo no se encontró evidencia del establecimiento y documentación de los siguientes seis (6) requisitos:

- Objetivo relacionado con "gestionar los riesgos a un nivel aceptable".
- Principios básicos.
- Niveles de aceptación.
- Niveles de calificación del impacto para los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital, en los cuales se especifique los niveles, impacto (consecuencias) Cuantitativo y Cualitativo.
- Opciones de tratamiento para riesgos de gestión y de corrupción.
- Periodicidad para el seguimiento de los riesgos de acuerdo al nivel de riesgo residual.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Pasos 1 Política de Administración de riesgos y 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.
- Paso 1 Política de Administración del Riesgo de la Guía para la Administración del Riesgo, versión 3 de diciembre de 2014.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo de la Entidad.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:
- Materialización de riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Entidad.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo de la Entidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-002**

Asunto: ANÁLISIS DE OBJETIVOS PREVIO A LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Condición:
En la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo no se encontró evidencia del establecimiento de las responsabilidades relacionadas con el análisis de los objetivos de la entidad tanto del orden estratégico como de procesos que debe realizar la Segunda Línea de Defensa, de forma previa a la identificación de riesgos.

Adicionalmente, en el ítem 1 del numeral 3.2 Consideraciones Básicas de la Política para la Administración del Riesgo, se dispone que *"Para la identificación de los riesgos en los procesos, se debe tener en cuenta el objetivo y las actividades del proceso"* (Subrayado fuera de texto), sin considerar los objetivos estratégicos y la revisión preliminar de la alineación de los objetivos con la Misión y la Visión Institucional y su adecuada formulación.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 2 Identificación de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento

Administración del Riesgo.

- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:

- Identificación de riesgos basada en objetivos mal formulados y no alineados con la Misión y la Visión.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-003**

Asunto: ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Condición:
Verificada la información contenida en la Política para la Administración del Riesgo, el Procedimiento Administración del Riesgo y los registros del Establecimiento del Contexto Estratégico 2018, se identificaron las siguientes novedades:

- No se encontró evidencia de la identificación del contexto del proceso, así como de lineamientos y herramientas para su definición.
- Dentro de los factores externos que se consideran en el establecimiento del Contexto Estratégico, no se encontraron los de tipo: Financieros y Económicos, los cuales son

vitales como fuente de recursos para cumplir los objetivos.
- Los factores para identificar el establecimiento del Contexto Estratégico de Coldeportes (interno y externo) a través del formato código GO-FR-006, no se encuentran establecidos formalmente en la Política para la Administración del Riesgo.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Numeral 2.1 Establecimiento del Contexto de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.
- Numeral 7.2.1 del Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2 de agosto 2018.
- Numeral 2.1 Establecimiento del Contexto de la Guía para la Administración del Riesgo, versión 3 de diciembre de 2014

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo, Procedimiento Administración del Riesgo y Establecimiento del Contexto Estratégico.
- Ausencia de un plan de trabajo para la implementación de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:
- Identificación de riesgos que no consideran el contexto de cada proceso.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo, Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y la herramienta para identificar el Contexto, dando cumplimiento a los requisitos establecidos.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del

Riesgo, el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y la herramienta para identificar el Contexto actualizados.

- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-004**

Asunto: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Condición:
Como resultado de la verificación realizada del Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 (versión de septiembre 28), no se encontró evidencia de la identificación de riesgos de corrupción en dos (2) de los diecisiete (17) procesos que se ejecutan en la Entidad (Gestión Organizacional, Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas).

Criterio:

- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 1 Política de Administración de riesgos y numeral 2.2. Identificación de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.
- Numeral 2.3. Mapa de Riesgos de Corrupción de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del 2015.

Causa:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable y de las responsabilidades que tienen los líderes de los procesos en la Gestión del Riesgo.
- Ausencia de verificación del cumplimiento del Procedimiento Administración del Riesgo y de los requisitos establecidos para los riesgos de corrupción.

Efecto o consecuencia:

- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.

- Establecer controles internos que garanticen el cumplimiento de todas las actividades del Procedimiento Administración del Riesgo y de los requisitos establecidos para los riesgos de corrupción.

Observación No.	GO-005

Asunto: TIPOLOGÍA DE RIESGOS

Condición:
De acuerdo con las tipologías de riesgos establecidas en la Política para la Administración del Riesgo, no se encontró evidencia de los tipos "gerenciales" y de "seguridad digital", dispuestos en la Guía del DAFP.

Adicionalmente, en el formato mapa de riesgos de gestión (código GO-FR-005) no se encontró configurada en la lista desplegable la tipología de los riesgos de procesos "De información" y por lo tanto en los mapas vigentes no se identificaron riesgos relacionados.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Numeral 2.2. Identificación de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.
- Numeral 6.1 de la Política para la Administración del Riesgo.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo.
- Desarticulación de los lineamientos y metodologías para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Errores en la configuración del formato mapa de riesgos de gestión.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:
- No identificación de riesgos relacionados con las tipologías que no son tenidas en cuenta y que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico y Operativo.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo, Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y los formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del Riesgo, el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados debidamente actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-006**

Asunto: CRITERIOS PARA VALORAR EL NIVEL DE IMPACTO

Condición:
En el formato mapa de riesgos corrupción (código GO-FR-009) se adoptó una tabla para calificar impacto, sin considerar que dicha variable se calcula a partir de las respuestas afirmativas a las diecinueve (19) preguntas establecidas en la Guía emitida por el DAFP.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Política de Administración de riesgos, numerales 3.1.2. Cálculo de la probabilidad e impacto y 3.1.3. Determinar consecuencias o nivel de impacto de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.
- Paso 2: Procedimientos para la medición del riesgo de corrupción de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del 2015.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.

- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo y formatos asociados.

Efecto o consecuencia:
- Riesgo valorados con niveles de impacto no acordes
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta
- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del Riesgo y formatos asociados debidamente actualizados.

Observación No.	**GO-007**

Asunto: IDENTIFICACIÓN ACTIVIDADES DE CONTROL

Condición:
Como resultado de la verificación del contenido del mapa de riesgos corrupción 2018 (código GO-FR-009) y el mapa de riesgos de gestión 2018 (código GO-FR-005), se detectaron las siguientes novedades:

- Las causas que originan cada riesgo están agrupados en un solo bloque, así como los controles existentes con la consecuente identificación de una sola tipología de control. Situación que no permite identificar si para cada causa existe un control e impide que cada riesgo cuente con una adecuada combinación de tipos de controles para prevenir que la situación de riesgo se origine, o en caso de que la situación de riesgos se presente, esta sea detectada de manera oportuna.
- En el mapa de riesgos corrupción y mapa de riesgos de gestión la clasificación de controles establecida es preventivo y correctivo, sin considerar los detectivos, tal como lo establece la Guía del DAFP.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto

Único Reglamentario del Sector de Función Pública."

- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización del Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados.
- Desarticulación de los lineamientos y metodologías para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:

- Identificación de controles no relacionados con las causas de los riesgos.
- Ausencia de una adecuada combinación de tipos de controles.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico y operativo.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en el Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados, debidamente actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	GO-008

Asunto: EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES

Condición:
En la verificación del contenido del mapa de riesgos corrupción 2018 (código GO-FR-009) y el mapa de riesgos de gestión 2018 (código GO-FR-005), se detectaron las siguientes novedades:

- No se encontró evidencia de criterios y lineamientos para evaluar el diseño de los controles.
- Las variables establecidas en el mapa de riesgos corrupción y en el mapa de riesgos de gestión son para calificar la ejecución de los controles, no obstante no corresponden a las instauradas en la Guía del DAFP.
- Teniendo en cuenta que los controles establecidos para cada riesgo de gestión y de corrupción están agrupados en un solo bloque, estos se califican unificadamente sin considerar las características individuales de cada control.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización del Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados.
- Desarticulación de los lineamientos y metodologías para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:
- Valoraciones del nivel de riesgo residual inconsistentes y por ende tratamientos de riesgos no acordes con los controles existentes.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico y Operativo

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en el Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados debidamente actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-009**

Asunto: RIESGOS INHERENTES Y RESIDUALES QUE SE MANTIENEN EN NIVEL ALTO Y EXTREMO

Condición:

Revisada la totalidad de los riesgos de corrupción se observó que siete (7) de los treinta y siete (37) riesgos identificados (19%), sus niveles de riesgos inherente y residual se mantienen en zonas Altas y Extremas, a pesar de los controles existentes.

Proceso	Cantidad Riesgos por proceso	Riesgos en Zona Alta	Riesgos en Zona Extrema	Total en Zona Alta y Extrema	Proporción
Gestión de Comunicaciones	1	1	--	1	100%
Altos Logros	8	2	--	2	25%
Servicio Integral al Ciudadano	2	2	--	2	100%
Gestión del Talento Humano	2	0	1	1	50%
Gestión Financiera y Tesorería	2	1	--	1	50%
Total	**15**	**6**	**1**	**7**	**47%**

De igual forma, se detectó dicha novedad en los riesgos de gestión, donde doce (12) de los cincuenta y un (51) riesgos identificados (23%), sus niveles de riesgos inherente y residual se mantienen en zonas Altas y Extremas, a pesar de los controles existentes.

Proceso	Cantidad Riesgos por proceso	Riesgos en Zona Alta	Riesgos en Zona Extrema	Total en Zona Alta y Extrema	Proporción
Gestión de Comunicaciones	2	--	2	2	100%
Formulación y Adopción de Políticas, Planes y Programas	4	2	2	4	100%

Altos Logros	9	2	3	5	56%
Gestión Financiera y Tesorería	4	1	–	1	25%
Total	**19**	**5**	**7**	**12**	**63%**

Criterio:

- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Controles existentes que no mitigan las causas de los riesgos y mal diseñados.
- Ausencia de verificación de los niveles de riesgos para reformular los mapas de riesgos.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo, Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados.

Efecto o consecuencia:

- Aumento de la posibilidad de materialización de riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico y operativo.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo, el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en el Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados debidamente actualizados.
- Establecer controles internos que permitan la verificación de los niveles de riesgos y como resultado se reformulen los controles y/o planes de tratamiento de los riesgos que

sean requeridos.

Observación No.	GO-010
Asunto: MAPA DE CALOR RIESGOS INHERENTE Y RESIDUAL	
Condición: Revisado el contenido de la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo, no se encontró evidencia del establecimiento y construcción del mapa de calor como un documento con la información resultante de la gestión del riesgo, donde se identifiquen los diferentes niveles de riesgo (cuadrantes donde se interceptan la probabilidad e impacto), que permita determinar visualmente la ubicación de los riesgos (inherentes y residuales) a nivel institucional, proceso, programa y/o proyecto. Criterio: ▪ Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." ▪ Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018. Causa: ▪ Desconocimiento de la normatividad aplicable. ▪ Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo. ▪ Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo, Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados. ▪ Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018. Efecto o consecuencia: ▪ Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.	
Descripción del riesgo identificado: Tipo: Estratégico	
Recomendación / Acción propuesta ▪ Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo. ▪ Reformular la Política para la Administración del Riesgo, el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de	

gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en el Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados, debidamente actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-011**

Asunto: OPCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Condición:
Verificado el contenido del Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 (versión de septiembre 28), se observó que de los treinta y siete (37) riesgos que lo conforman, treinta y cinco (35) riesgos no identificaron las opciones de manejo a implementar, a pesar de que en dicho formato está dispuesta una casilla para su registro.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Ausencia de verificación del diligenciamiento del formato Mapa de Riesgos de Corrupción (código GO-FR-009, versión 3 del 01-abr-2016).

Efecto o consecuencia:
- Establecimiento de planes de tratamiento no congruentes con las opciones aplicables a cada nivel de riesgo residual.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del

Riesgo.
- Establecer controles internos que garanticen el completo diligenciamiento del formato dispuesto para el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Observación No.	GO-012

Asunto: PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

Condición:
En el procedimiento Administración del Riesgo y en el Mapa de Riesgos de Gestión 2018 (código GO-FR-005), no se encontró evidencia de lineamientos para:
- Identificar el soporte con el que se evidenciará el cumplimiento de cada actividad de control, que hace parte del Plan de Tratamiento.
- Definir las acciones de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice (que incluya el soporte, responsable y tiempo de ejecución).
- Formular indicadores clave de riesgo que permitan monitorear el impacto (efectividad) de las actividades de control.

En lo relacionado con el mapa de riesgos de Corrupción 2018 (código GO-FR-009), se identificaron las siguientes debilidades:
- Ausencia de lineamientos y herramientas para definir las acciones de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice (que incluya el soporte, responsable y tiempo de ejecución).
- Los indicadores formulados para cada riesgo no identifican su tipo (eficacia y efectividad).

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización del Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados.
- Desarticulación de los lineamientos y metodologías para la gestión de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en

Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:

- Riesgos con niveles de riesgo residual extremo y alto sin planes de tratamiento, acciones de contingencia e indicadores claves.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en el Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados debidamente actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-013**

Asunto: MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Condición:

En la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo, no se encontró evidencia del establecimiento de lineamientos y herramientas en caso de presentarse eventos de materialización de riesgos de gestión y/o corrupción.

Criterio:

- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo, Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados.
- Ausencia de un plan de trabajo para implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Efecto o consecuencia:
- Ausencia de registros históricos de los eventos de materialización de riesgos (análisis de causas, consecuencias, entre otros datos), que permitan mejorar la gestión de riesgos de la Entidad.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta
- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad y formatos asociados, unificando en dichos documentos los lineamientos, metodología y herramientas empleadas para el manejo de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en el Procedimiento Administración del Riesgo y formatos asociados debidamente actualizados.
- Establecer un plan de trabajo para el ajuste de los parámetros adoptados en la Entidad para la Gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y su posterior implementación en todos los procesos, programas y proyectos (según se establezca su en su alcance).

Observación No.	**GO-014**
Asunto: REPORTES DEL MONITOREO DE RIESGOS	

Condición:
En el numeral 7 de la Política para la Administración del Riesgo, así como en el numeral 3.2 "Consideraciones Básicas" y numeral 4 "Desarrollo de actividades" del Procedimiento Administración del Riesgo, se dispone que:

- Los responsables de los procesos deben reportar a la Oficina de Control Interno los resultados de los monitoreos realizados periódicamente a los riesgos.
- Los riesgos identificados en los procesos serán monitoreados por los responsables de los procesos, la Oficina de Control Interno y la Alta Dirección.
- El seguimiento a los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción se debe hacer permanentemente y de ellos se debe hacer el reporte como mínimo tres veces al año con corte a Abril 30, Agosto 31 y Diciembre 31 por parte de la oficina de Control Interno.

Dicha responsabilidad asignada a la Oficina de Control Interno, de recibir los reportes del monitoreo, consolidación y de realizar el monitoreo en segunda instancia, corresponden a las funciones que debe cumplir la segunda línea de defensa *"Servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles y la gestión del riesgo: Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan), comités de contratación, entre otros."*

Criterio:

- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable y de los roles establecidos en el esquema de las líneas de defensa.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo y Procedimiento Administración del Riesgo.

Efecto o consecuencia:

- Asignar responsabilidades incompatibles con el rol de la Oficina de Control Interno como evaluador independiente.
- Ausencia de una segunda Línea de Defensa encargada de la gestión del riesgo y que cumpla sus funciones.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del

Riesgo.

- Reformular la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo actualizados.

Observación No.	**GO-015**

Asunto: RESPONSABILIDADES DEL ESQUEMA DE LAS LÍNEAS DE DEFENSA

Condición:
Las responsabilidades señaladas en la Política para la Administración del Riesgo y Procedimiento Administración del Riesgo, no contemplan la totalidad de funciones asignadas para la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa.

Criterio:

- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Paso 3. Valoración de riesgos de la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

Causa:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable y de los roles establecidos en el esquema de las líneas de defensa.
- Carencia de personal con conocimientos específicos en Gestión del Riesgo.
- Desactualización de la Política para la Administración del Riesgo y Procedimiento Administración del Riesgo.

Efecto o consecuencia:

- Gestión de Riesgos que no genera valor agregado a la Entidad.
- Incumplimiento de las funciones y roles establecidos.
- Investigaciones disciplinarias por incumplimiento de la normatividad aplicable.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Estratégico.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Reformular la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo de la Entidad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos.
- Someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Coldeportes, la Política para la Administración del Riesgo actualizada.
- Capacitar a la Alta Dirección y servidores en la Política para la Administración del Riesgo y el Procedimiento Administración del Riesgo actualizados.

Observación No.	**GO-016**

Asunto: NOVEDADES DOCUMENTACIÓN ADOPTADA

Condición:
En lo relacionado con los parámetros y registros adoptados en el Sistema Integrado de Gestión (aplicativo ISOLUCION) y relacionados con la Gestión de Riesgos, se encontraron las siguientes novedades:

- Política para la Administración del Riesgo (código GE-DI-028, versión 2 del 14-feb-2017) que contiene referencias normativas que a la fecha no se encuentran vigentes.
- Requisitos legales y referencias normativas desactualizadas en la Caracterización Proceso Gestión Organizacional (código GO-CP-001, versión 2 del 24-oct-2016) y el Procedimiento Administración del Riesgo (código GO-PD-003, versión 3 del 20-oct-2016).
- En el Procedimiento Administración del Riesgo, la definición del término "Mapa de Riesgos" no es congruente a la establecida en la Guía del DAFP.
- El formato monitoreo de los riesgos (código GO-FR-013) versión 1 del 25 de noviembre de 2014, no está siendo utilizando.

Criterio:
- Artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."
- Numeral 2.1.1 Política de Planeación institucional del Manual Operativo Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 2 de agosto 2018.

Causa:
- Desconocimiento de la normatividad aplicable.
- Ausencia de revisiones periódicas a la documentación adoptada en el Sistema Integrado

de Gestión de la Entidad.

Efecto o consecuencia:

- Desinformación de los servidores que consultan dichos documentos y errores en la ejecución de actividades.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo.

Recomendación / Acción propuesta

- Capacitar a los servidores de todos los procesos en la normatividad aplicable y mejores prácticas de Gestión del Riesgo.
- Revisar la documentación del proceso Gestión Organizacional, relacionada con la Gestión del Riesgo, y realizar los ajustes que se requieran para su actualización.

Observación No.	**GO-017**

Asunto: TRAZABILIDAD DE CAMBIOS EN LOS MAPAS DE RIESGOS

Condición:
Verificados los Mapa de Riesgos de Corrupción 2018 en sus versiones del enero 30, abril y septiembre 28 (código GO-FR-009) y los mapas de Riesgos de Gestión 2018 en sus versiones de enero 30 y septiembre 28 (código GO-FR-005), no se encontró evidencia de la trazabilidad (fecha de solicitud, solicitante, justificación, entre otros) de las modificaciones efectuadas y que diferencian dichas versiones.

Criterio:

- Numeral 7.5.3 Control de la Información documentada y 8.5.2 Identificación y trazabilidad de la norma NTC-ISO 9001:2015.

Causa:

- Ausencia de mecanismos de control y herramientas para llevar la trazabilidad de las modificaciones solicitadas a los mapas de riesgos.

Efecto o consecuencia:

- Desinformación de los servidores y ciudadanía que consultan los mapas de riesgos.
- Pérdida de la memoria institucional.
- Errores en las versiones de los mapas de riesgos.

Descripción del riesgo identificado:

Tipo: Operativo

Recomendación / Acción propuesta
▪ Establecer controles internos que garanticen la trazabilidad de los cambios efectuados a los mapas de riesgos.

Conclusiones Generales:

Como resultado de la revisión de la muestra seleccionada de diecinueve (19) riesgos (gestión y corrupción), se identificaron las siguientes novedades relacionadas con:

- Causas de riesgos de gestión y de corrupción que no se encuentran identificadas en el Establecimiento del Contexto Estratégico 2018.
- Riesgos de corrupción y de gestión que no cumplen los requisitos para ser riesgos.
- El mapa de riesgos de corrupción 2018 contiene un riesgo de tipo estratégico.
- Causas de riesgos de gestión y corrupción, sin controles existentes o propuestos.
- Controles existentes y propuestos para riesgos de gestión y corrupción, que no son controles o que cumplen con las preguntas claves para su descripción.
- Tipologías de controles de riesgos de gestión y de corrupción, que no corresponden a la naturaleza de la descripción de los controles registrados como existentes.
- Controles propuestos en el plan de tratamiento de riesgos de gestión, iguales a los controles existentes.
- Registros de evidencia que no corresponden a los controles propuestos en el plan de tratamiento de riesgos de corrupción.
- Un riesgo de gestión del proceso Altos Logros, que pasa de una zona inherente de "Alta" a una zona de riesgo residual "Extrema" después de controles.

Recomendaciones Generales:

Teniendo en cuenta el alcance de la presente auditoria y con el propósito de dar cumplimiento de lo establecido en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018, se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones relacionadas con la gestión de riesgos tecnológicos, las cuales serán comunicadas al responsable del Proceso de TIC´s en el desarrollo de la auditoria interna:

a) El inventario de activos de información suministrado por el GIT de TIC´s el 19 de noviembre de 2018, solo contiene los activos del proceso/custodio de Administración de la Infraestructura Tecnológica, y no de todos los procesos de la Entidad.
b) En el contenido del Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos (código GT-PD-008, versión 2 del 15-dic-2014), se observó que el responsable de ejecutar todas las ocho (8) actividades es personal del Grupo TIC's.

c) En el numeral 4.1.4 del Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológico, los criterios para evaluar el impacto de los riesgos de seguridad digital no concuerdan con los establecidos en la Guía del DAFP.

d) Ni en el Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos ni en la Matriz Análisis y Tratamiento del Riesgo Tecnológico, se establece la tipología de controles a identificar.

e) Ni en el Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos ni en la Matriz Análisis y Tratamiento del Riesgo Tecnológico, se encontró evidencia del establecimiento de los criterios ni la metodología para evaluar los controles.

f) En el numeral 4.1.5 Evaluación del Riesgo del procedimiento Análisis de Riesgos Tecnológicos, las zonas establecidas en el mapa de calor no concuerdan con las establecidas en la Guía Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018.

g) En el Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos y formato Matriz Análisis y Tratamiento del Riesgo Tecnológico (código GT-FR-004) no se encontró evidencia del establecimiento de lineamientos y herramientas para:

- Registrar el plan de tratamiento de los riesgos (soporte con el que se evidenciará el cumplimiento de cada actividad, el responsable, el tiempo específico para cumplir con la actividad o la periodicidad de ejecución).
- Definir las acciones de contingencia a implementar una vez el riesgo se materialice (que incluya el soporte, responsable y tiempo de ejecución).
- Identificar indicadores claves de riesgo.

h) En el Procedimiento Análisis de Riesgo Tecnológicos, no se encontró evidencia del establecimiento de lineamientos y herramientas en caso de presentarse eventos de materialización de riesgos.

3. Observaciones del auditado

Mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2018, la Jefe de la Oficina de Planeación como responsable del proceso auditado, indicó lo siguiente:

En atención al informe preliminar de Auditoria Interna del proceso de Gestión Organizacional, agradezco hacer una revisión del mismo teniendo en cuenta:

a. El alcance de la auditoría se limita al diseño de los parámetros de la gestión del riesgo vigentes y adoptados en Coldeportes (resaltado fuera del texto)

b. La muestra de la auditoría de la implementación en la vigencia 2018 fue de 19 riesgos (gestión y corrupción) de un total de 88 riesgos.

c. En las fortalezas de la auditoría se menciona que el DAFP, el 14 de noviembre, realizó una capacitación sobre la nueva Guía para la Administración de los Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas.

d. Las observaciones presentadas en el informe de auditoría no hace diferenciación entre las dos guías de riesgos, siendo la primera la vigente al momento de la auditoría.

e. La implementación de la Guía versión 2, sobre la cual el DAFP hizo la capacitación está en proceso de implementación inicial en la entidad, razón por la que no puede hacerse un ejercicio de auditoría observando los lineamientos de la misma, por el contrario debe realizarse una recomendación para su implementación, aspecto en el que esta oficina ya está trabajando.

4. Conclusiones del equipo auditor

Respecto a cada observación realizada por parte de la Jefe de la Oficina de Planeación como responsable del proceso auditado, la Oficina de Control Interno nos permitimos indicar:

a. Tal como se estableció en el Plan de Auditoria, remitido a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando 2018IE0005532 del 6 de noviembre de 2018, el alcance de la auditoria no solo se limitó a la evaluación del diseño de los parámetros de la gestión del riesgo vigentes y adoptados en Coldeportes, sino también incluyó la implementación en la vigencia 2018 de todas las fases de la Gestión del Riesgo (identificación, análisis, evaluación, monitoreo y revisión, y seguimiento de los riesgos) en los procesos de Coldeportes.

b. Tal como se indicó en el numeral 1.2 la muestra tomada para la verificación de la implementación en la vigencia 2018 de todas las fases de la Gestión del Riesgo, fue de 19 riesgos (gestión y corrupción) de un total de 88 riesgos.

c. Tal como se indicó en el numeral 2.2 dentro de las fortalezas identificadas en el proceso objeto de auditoria se encontró la capacitación realizada por el DAFP el pasado 14 de noviembre de 2018, dada la solicitud realizada por la Coordinación del GIT de Planeación y Desarrollo Organizacional el 26 de octubre de 2018.

d. En cada una de las observaciones contenidas en el presente informe, donde aplicó el criterio de las dos guías de riesgos emitidas por el DAFP, se registraron individualmente como Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 de agosto de 2018 y Guía para la Administración del Riesgo, versión 3 de diciembre de 2014. Tal es el caso de los hallazgos N° GO-001 y 003.

Adicionalmente, es importante precisar que la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 se encuentra vigente a partir del mes de agosto de 2018, por lo tanto y teniendo en cuenta que el alcance de la auditoria incluyó el diseño de los parámetros vigentes y adoptados, dichos parámetros deben ser evaluados con la guía vigente a la fecha de verificación.

e. Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Obliga a las entidades a implementar las Políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP); que la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 1 se encuentra vigente a partir del mes de agosto de 2018 fecha a partir de la cual es obligatoria su implementación; que la Oficina de Control Interno dentro de sus roles se encuentra el "Enfoque hacia la prevención" (Decreto 648 de 2017); y que en la reunión de apertura de la presente auditoría realizada el 7 de noviembre de 2018 los asistentes por parte de la Oficina Asesora de Planeación no objetaron ningún aspecto del Plan de Auditoria (incluyo los criterios, alcance, entre otros), es válido considerar como criterio la guía emitida por el DAFP, constituyéndose en un insumo para el ajuste y mejora de la Gestión de Riesgos de la Entidad, de forma preventiva y previa a posibles evaluaciones por parte algún Ente de Control.

Por todo lo anterior, la Oficina de Control Interno mantiene la totalidad de los hallazgos presentados en el informe preliminar.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	7	Mes	11	Año	2018	Desde	2/11/2018 D / M / A	Hasta	26/11/2018 D / M / A	Día	26	Mes	11	Año	2018

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
James Lizarazo Barboza	Jefe Oficina Control Interno	
Angela Johanna Márquez Mora	Profesional Especializado	